

DECRETO N° 35/986.

ARTICULO 1°). Autorízase al fraccionamiento de la propiedad de María Secundina Correa Bulgarelli, ubicado en la zona suburbana primera Sección Judicial de este departamento, Padrón 9879 de conformidad al plano presentado suscrito por el Agrim. Ramón María Cabrera; debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 11/81 y Ley 14.530.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**LUIS B. RAMOS
SECRETARIO**